

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Criterio restrictivo.—Señor Rector de Valladolid.—Maestra premiada.—El ahorro postal.—Homenaje á Romanones.

CUESTIONES LEGALES.—La admisión de adultos.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Sobre una Escuela anunciada.

CRONICA DE OPOSICIONES.—Santiago.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Universidad de Sevilla.—Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

PROPUESTAS.—Concurso único de febrero de 1909.—Provincia de Oviedo.

NOMBRAMIENTOS.—Cuenca.—Granada.— Guipúzcoa.—Palencia.—Santander.—Valladolid.—Vizcaya.—Alava.—Sevilla.

BOLETINES OFICIALES.—Jaén y Valladolid.
NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

Rogamos á nuestros subscriptores que toda la correspondencia nos la dirijan «**Apartado de Correos núm. 131**» en Madrid para que no sufra demora, y repetimos que al escribirnos no se olviden de indicar la provincia, si se les ha de contestar.

Libro gratis.

Programas de un curso completo de primera enseñanza, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. Este librito, de 64 páginas, contiene el desarrollo de todas las asignaturas obligatorias en las Escuelas primarias, dividido en tres grados. Los programas han sido ensayados por muchísimos Maestros en sus respectivas Escuelas, y corregidos después teniendo en cuenta numerosísimas indicaciones prácticas. Son, pues, más que los programas de los autores, los de una gran mayoría de los Maestros españoles prácticos y experimentados, y están aquí latados por la experiencia. Ejemplar, UNA PESETA. Los remitimos GRATIS á todos nuestros lectores, sin más que el envío de un sello de 15 céntimos.

De actualidad.

Criterio restrictivo.

Como prueba del espíritu restrictivo que impera en las autoridades, vamos á citar un caso que se nos presenta en estos momentos.

El Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, reorganizando las Juntas provinciales, dice, en su art. 23, que estas Juntas no podrán hacer nombramientos de interinos desde el día 5 de julio al 23 de agosto.

Ni censuramos ni aplaudimos esta disposición. Comprendemos que está inspirada en un recto deseo. Desde que vimos, hace tiempo, que se nombraban algunos interinos, poco antes de las vacaciones, para cobrar julio y agosto, sin trabajar un día y cesar en 1.^o de septiembre, nos inclinamos á una medida semejante.

Pero es el caso—y esto es lo que ahora nos importa—que la prohibición de nombrar interinos, en esas fechas, está dada *nominal y exclusivamente* para las Juntas provinciales.

Como nada se dice de los Rectores, éstos—ó alguno de ellos por lo menos—han seguido haciendo nombramientos. Sabemos de uno hecho el día 7 de julio, que tomó posesión el 10, y que dió clase hasta el 18.

Ese Maestro ha sido dado de baja en la nómina. ¿Por qué, si nadie prohíbe á los Rectores hacer esos nombramientos? No lo prohíbe, pero el espíritu restrictivo y tacaño que impera, ha encontrado un resquicio para ampliar aquella prohibición y para negar á un Maestro algunas pesetas.

Lo mismo, poco más ó menos, pasa en las demás cosas. Allá donde hay dos caminos que seguir, se toma siempre el que resulta más estrecho para el Maestro, sin

parar en los perjuicios que á éste se ocasionan.

Por ejemplo; el interino de nuestra relación anterior pudo ahorrarse el viaje al pueblo para la toma de posesión antes de las vacaciones. ¿Quién le abona esos gastos y los días que sirvió? A lo que parece no se los abonará nadie. El perjuicio es evidente y el interino no tiene culpa alguna.

Al presentarse ese caso se ofrecían dos soluciones; una justa y amplia, que era abonar esos haberes y advertir á los Rectores que, para lo sucesivo, se abstuvieran de hacer nombramientos en las fechas mencionadas; otra, restrictiva y estrecha, que era dar de baja en nómina al inocente Maestro.

Esta es la que se ha seguido. ¡La restricción y la mezquindad triunfan!

Sr. Rector de Valladolid.

Entre las Escuelas anunciadas para proveerse en las próximas oposiciones de ese Distrito figura una de niños de Palencia, con 1.375 pesetas. Y como las Escuelas de esa categoría no pueden anunciarse á oposición, sino en el caso en que queden sin proveer en los concursos de traslado y ascenso, según preceptúa la Real orden de 23 de febrero de 1907, y tal Escuela no ha sido anunciada aún para proveerse por concurso, según el Rector podrá informarse, es de suponer, y así se lo rogamos, que se sirva eliminar del anuncio de las próximas oposiciones la citada Escuela de niños de la ciudad de Palencia. De no hacerlo así, resultarían lesionados los intereses de los Maestros que pueden aspirar á ella por traslado ó ascenso, y dichos Maestros confían mucho en la probada rectitud del dignísimo Rector de la Universidad de Valladolid.

Maestra premiada.

Ha sido premiada en el certamen escolar de Valencia D.^a Flora Mateos de La Torre, alumna de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, que ha obtenido el premio ofrecido por nuestro apreciable colega de esta Corte *Nuevo Mundo*.

En dicha revista se han publicado el retrato de la joven Maestra, que apenas cuenta diez y seis años, y el trabajo premiado, que otros varios colegas han reproducido.

Reciba cordial enhorabuena la joven y distinguida Maestra.

El ahorro postal.

Nos preguntan algunos Maestros por este asunto, y hemos de decirles que el ahorro postal está votado en una ley por las Cortes, que esa ley no comenzará á regir hasta 1.^o de enero de 1910, que antes de esa fecha deben dictarse los regla-

mentos é instrucciones necesarias, y que, mientras eso no se haga, se desconocen las reglas precisas administrativas porque ha de regirse el ahorro.

Poseemos el voluminoso informe que la Dirección de Correos presentó á las Cortes, sobre la reforma de Correos, y en él se explica el posible funcionamiento de ese ahorro postal; podríamos, pues, dar unas líneas generales, pero entendemos preferible esperar los reglamentos prometidos.

Según noticias, van gastados en la guerra de Melilla unos cien millones de pesetas y habrá que gastar muchos más... Antes doscientos millones para Marina, ahora otros tantos para Guerra.

Este Gobierno no mejora la enseñanza, pero dejará comprometidos los gastos de Estado en forma que otro Gobierno tampoco pueda fomentarla en la medida necesaria.

Cuestiones legales.

La admisión de adultos.

—¿Puede la Junta local obligarme á que admita, en la clase de adultos, alumnos de 12, de 13 y de 14 años?

—Esta pregunta nos dirige un Maestro y como tiene verdadera importancia práctica, vamos á contestarla públicamente.

El artículo 8.^o del Real decreto de 4 de octubre de 1906, dice que «serán inscritos cuantos los soliciten *siempre que hayan cumplido quince años de edad.*»

La regla general, es, pues, que hayan cumplido los quince años y en cuanto sea posible debe cumplirse sin atenuaciones, pues lo contrario es desnaturalizar la legislación. Pero ocurrió en 1906 que especialmente en las Escuelas rurales la matrícula era insignificante y algunos Maestros, por difundir la cultura y por no quedarse en alumnos, solicitaron se ampliase la edad de admisión y se acudió á ello por Real orden de 1.^o de enero de 1907, que dice:

15.^a Cuando el número de adultos que se hayan matriculado sea muy reducido y el local permita dar por su capacidad, la enseñanza á más alumnos, *podrán los Maestros admitir otros que tengan edad menor de quince años. En ningún caso se admitirán los menores de trece años, y para ellos, como para los demás, la enseñanza será completamente gratuita, sin que los Maestros puedan percibir retribución alguna con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 4 de octubre de 1906. Se procurará, además, que los menores de quince años formen secciones independientes y ninguno podrá ingresar en la clase nocturna mientras haya sin admitir adultos con más de quince años.*

Importa mucho fijarse en la especial redacción de este precepto. Son los Maestros los que tienen la facultad ó atribución de poder admitir esos

alumnos menores de quince años cuando la matrícula de los mayores sea notoriamente reducida. Nunca deben admitirse menores de trece años.

Inútil nos parece decir que, aunque el admitir ó no esos alumnos es facultad discrecional de los Maestros, conviene usar de ésto con amplitud de criterio admitiendo alumnos siempre que sea posible atender á su enseñanza en la forma que los preceptos copiados disponen.

ECOS DEL MAGISTERIO.

Sobre una Escuela anunciada.

Don Alfredo Nájera, Maestro actual de Espinosa del Monte (Burgos) nos dice respecto á la Escuela de Sotillo de Rioja (Burgos) ahora anunciada que en dicho pueblo hay que comprar la leña, que el agua es escasa y mala, que lo mismo ocurre con la casa para el Maestro, que la correspondencia llega con retraso y que la Maestra ejerció últimamente fué objeto de denuncia y persecuciones injustas. Sépanlo los aspirantes.

HOMENAJE Á ROMANONES

Recaudado hasta hoy por *La Educación Contemporánea* de Málaga, é ingresado en la subscripción abierta por **El Magisterio Español**.

Don Francisco Sánchez y Sánchez, Inspector de primera enseñanza, 10 pesetas; D. Ricardo Verjano, Director de la Escuela Normal, 10; D. Antonio Quintana Serrano, Secretario de la Junta provincial, 5; D. Alfonso Molina Padilla, Habilitado de los Maestros, 5; D.^a Magdalena Crespo, de Málaga, 5; D. Antonio Alvarez, ídem, 5; don Mariano Muñoz, ídem, 2; D. Felipe Muñoz, ídem, 2; D. Julio Leyva, ídem, 2; D.^a Antonia Recio, ídem, 3; D.^a Julia Vances, ídem, 3; D. Francisco Ballesteros, Regente de la Normal, 5; D. Juan Rubio Carretero, Profesor de ídem, 5; D. Rafael García Gea, de Málaga, 5; D. Pedro de Alamo, ídem, 5; D. Guillermo Carretero, ídem, 5; D. Jesús Baeza, ídem, 3; D. José Bueno, ídem, 5; don Cristóbal Fernández, de Iznate, 2; D. Braulio Calzada, de Viñuela, 2; D. Sebastián Fuentes, de Yunquera, 2; D. Miguel Rojas, de Alozaina, 5; D. Jaime Ortega, de Málaga, 2; D. Antonio Castaño, de Velez, 2; D. José Rodríguez, de Pizarra, 5; D. Ildefonso Pérez, de Almargen, 2; D. Juan Gallego, de Benamocarra, 2; D. José López Marín, de Málaga, 2.

Doña Carmen Zea, de Málaga, 2; D.^a Carmen Duque, ídem, 2; D.^a Ana Almáchar, ídem, 5; doña Carlota Bol, ídem, 2,50; D.^a Teresa Sevillano, ídem, 2; D.^a Ascensión Leal, ídem, 5; D.^a Delia García, ídem, 2; D.^a Asunción Saiz, ídem, 5; doña María Sierra, ídem, 5; D.^a Manuela Vilchez, ídem, 5; D.^a Juliana Peramo, ídem, 2; D. Andrés Ruiz, de Algarrobo, 2,50; D. Francisco Montiel, ídem, 2,50; D.^a Josefa Crespo, ídem, 2,50; D.^a Agueda Navarro, ídem, 2,50; D.^a Berta Loubet, de Moelnejo, 2; D. Juan de Arcos, ídem, 2; D.^a Dolores Soto, de Archidona, 5; D.^a Concepción Delgado,

de Málaga, 2; D. Juan Macías, de Monda, 2; don Gabriel Almecija, ídem, 2; D.^a Otilia Sánchez, ídem, 2; D.^a Remedios Rojo, ídem, 2; D. Francioco del Río, de Ollas, 2; D. Crisanto Martín, de Málaga, 2; D. Manuel Jiménez, ídem, 2; doña Teresa del Río, de Alfarnatejo, 2; D.^a Rafaela Elena Vera, de Málaga, 2; D. Bartolomé Torés, de Alhaurín de la Torre, 2; D. José Ferrer, ídem, 2; D.^a Bienvenida Roca, ídem, 2; D.^a Margarita Fernández, de Cómpeeta, 2.

Don Pafael Otero, de Málaga, 2; D.^a Teresa Rodríguez, de Benagalbón, 2; D. Juan Ortiz, de Benamáldena, 2; D.^a Isabel López, de Málaga, 2; D. Juan García Magariño, de Velez, 2; doña María Martín, de Málaga, 2; D.^a Eugenia Aparicio, de Riogordo, 2; D. Feliciano Aranda, de Manilva, 2; D. Antonio Prior, de Benamargosa, 2; D. Antonio Lázaro, ídem, 2; D.^a Feliciano Sánchez, ídem, 2; D. Antonio Arroyo, de Almayate Alto, 2; D. Antonio González, de Coín, 3; doña Angela Mateos, ídem, 3; D. José Alvarez, de Estepona, 3; D. Juan Romero, de Churriana, 2; don Federico López, de Villanueva del Rosario, 2; D.^a Francisca Natera, ídem, 2; D. José Nateras, ídem, 2; D. Pablo J. Leña, de Bobadilla, 2; don Miguel Gallardo, de Nerja, 2; D. Francisco Martín, de Bonagalbón, 3; D.^a Dolores Cancela, de Fuengirola, 3; D.^a Eugenia Luque, de Málaga, 2; D. Daniel Bueno, de Iberos, 2; D. Ricardo Tena, de Alfarnate, 3; D.^a Carmen García, de Málaga, 5; D.^a Antonia Escaño, ídem, 2; D.^a Juana N. Muñoz, ídem, 5; D.^a Victoria Jáuregui, ídem, 2; doña Carmen Silva, ídem, 2; D.^a Francisca Luque, ídem, 5; D. José Vela, de Cartájima, 2,30; D.^a Dolores Martínez, ídem, 2,30; D. Salvador Benítez, de Ardales, 2.

Doña María Aurora Miranda, de Ardales, 2; don Enrique Lobello, de Torrox, 2; D.^a Clotilde Valderrama, de Benagalbón, 2,50; D. Juan Herrera Ramos, de Torremolinos, 2; D.^a Concepción Guidet, de Fuengirola, 2; D.^a Dolores Martínez, de Cartájima, 2,30; D. José Vela, ídem, 2,30; don Salvador Benítez, de Ardales, 2; D.^a María Aurora Miranda, ídem, 2; D. Juan F. Carrero, de Antequera, 4; D. Antonio Marín Yévenes, ídem, 3,75; D.^a Rosa Sánchez Rubio, ídem, 3,75; D.^a Dolores Ruiz Castilla, ídem, 3,75; D. Antonio Muñoz Rama, ídem, 3; D.^a Isabel Mora Romero, ídem, 2,50; D.^a Juana Prieto, ídem, 1,50; D. Miguel Fernández, ídem, 2; D. Francisco Cózar, ídem, 2,50; doña Fidela Luengo, ídem, 2,50; D. Juan Jesús Fernández, ídem, 2; D.^a Dolores Santiago, ídem, 2; D.^a Concepción Visso, de Churriana, 3; D.^a Rosalía Gil, de Jubrique, 2; D.^a Rafaela Castejón, de Iznate, 2; D. Luis Maldonado, de Cómpeeta, 2; D.^a Patrocinio Montanés, de Nerja, 2; D. Ildefonso Vera, ídem, 2.

Total recaudado de la *Educación Contemporánea*, 349,45 pesetas.

NOMENCLATOR DEL CONCURSO

Para dar un pliego de legislación aplazamos hasta el número próximo la publicación del **NOMENCLATOR**; tenemos ya preparadas para la publicación las provincias de Avila, Logroño, Zaragoza y otras.

Sección oficial.

Indice de la GACETA.

12 septiembre.— Reales órdenes anunciando á traslación una plaza de Profesor de Gimnasia del Instituto de Córdoba, y otra de Historia Natural, Fisiología é Higiene del de Almería.

Otra anunciando la provisión de la plaza de Profesor numerario de Electrotecnia, Economía y Legislación industrial de la Escuela Superior de Industrias de Gijón.

Subsecretaría: Anunciando que el 14 de octubre darán comienzo los ejercicios de oposición á la plaza de Profesor de Dibujo del Antiguo y del Natural, vacante en la Escuela Superior de Artes de Sevilla.

14 septiembre.— Real orden nombrando Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Canarias á D. Manuel Amaro Cascos.

Escuela Central de Artes industriales é industrias.—Anuncio de la matrícula oficial para el curso de 1909 á 1910.

15 septiembre.—*Universidad de Granada:* Convocando á los opositores á Escuelas Superiores de niñas, dotadas con menos de 2.000 pesetas.

Universidad de Sevilla.

Oposiciones para la provisión de una Auxiliar de las Escuelas públicas elementales de niñas, de Sevilla.

Terminados en 6 de mayo último los ejercicios de dichas oposiciones, y habiéndose presentada una protesta por la aspirante D.^a Trinidad Romero Manzano, que ha sido resuelta por Real orden de 19 de julio próximo pasado, en el sentido de que se repita la votación definitiva, se convoca á los señores Jueces que formaron el Tribunal de estas oposiciones y á las opositoras que tomaron parte en las mismas, para que el día 24 de septiembre, á las quince en punto, se sirvan concurrir á la Escuela Normal de Maestras, de esta capital, con el fin de dar cumplimiento á la citada disposición.

Sevilla, 26 de agosto de 1909.—El Presidente del Tribunal, Francisco Franco.

(Gaceta 8 septiembre)

Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

Circular.—Para excitar la noble emulación en los niños, inculcándoles al mismo tiempo amor al ahorro, base de una vida tranquila, ha dispuesto esta Junta, como uno de los números de la Fiesta Escolar, que se ha de celebrar el próximo día 23, repartir entre los alumnos más aprovechados de las Escuelas públicas 25 cartillas de la Caja de Ahorros, de 50 pesetas cada una, para los niños; otras 25 cartillas iguales para las niñas, y 10 para los párvulos. Los alumnos que aspiren á estos premios, sufrirán un examen con sujeción al pro-

grama publicado en el *Boletín Oficial*, habiéndose fijado para ello el día 20 del corriente mes; en cuyo día, y hora de las ocho de la mañana, se constituirán los Tribunales correspondientes en las Escuelas Graduadas de esta Ciudad,

La Junta provincial espera del reconocido celo de los Maestros de la provincia, que concurren con sus discípulos al Certamen á que se los convoca, y en que les brinda ocasión de probar, una vez más, las grandes dotes que poseen para educar á la infancia; debiendo los señores Alcaldes darles inmediato conocimiento de esta Circular.

Valladolid, 3 de septiembre de 1909.—El Gobernador Presidente, Juan Antonio Perea.

(B. O. de 4 de septiembre.)

PROPUESTAS.

CONCURSO UNICO DE FEBRERO DE 1909.

Provincia de Oviedo.

Resolución de reclamaciones.—Vistas las presentadas al anunciado en el *Boletín Oficial* de 10 de marzo último, este Rectorado acuerda resolverlas como sigue:

1.^o Resultando que á doña Carlota Rodríguez Martínez, Maestra en propiedad de la Escuela mixta de Bulnes (Cabrales), se le acreditaron por error 13 días de servicios interinos, siendo cierto que dichos servicios fueron prestados en propiedad, pasa al número 102 y se le adjudica la Escuela de Torce, en Teverga, que le corresponde.

2.^o También se admite la de D. José María García Rodríguez, Maestro sustituto de Corias, por resultar cierto que ha pedido en la instancia de concurso, además de las que expresaba, cualquiera Escuela de las vacantes, por lo que se le adjudica la de Rebollar, en Degaña.

3.^o D. José María Mainón Carbonell, Maestro propietario de Requejo y Corús, y número 107 de la relación de aspirantes, reclama mejor lugar en la propuesta, fundándose en los efectos de la orden de Subsecretaría de 3 de julio último, inserta en la *Gaceta* de 9 del mismo. El Rectorado entiende que no procede estimar su reclamación por haberse publicado las relaciones de propuestas en los *Boletines Oficiales* de Oviedo y León con anterioridad á la fecha de dicha disposición y haberse formulado aquélla con arreglo al artículo 39 del Reglamento vigente y Real orden de 25 de enero de 1904, toda vez que el interesado ha obtenido su nombramiento de Auxiliar gratuito después de comenzar á surtir efectos el Real decreto de 4 de abril de 1903, modificativo de las condiciones de preferencia en los concursos únicos,

4.^o D. Lucas Castro Mayo reclama contra los lugares en que se han clasificado algunos concursantes. Examinados los expedientes y comprobado, según informes de las Juntas provinciales, que D. Basilio Robles González incluye en su hoja de servicios un año y diez meses prestados en las Escuelas de Modino y Pesquera, sin estar nombrado legalmente; así como D. Pedro Méndez Sánchez ha enmendado los de la Escuela de El Arenal aumentando un año; y D. Higinio García Fernández obtuvo su nombramiento para Cuevas del Sil en 25 de septiembre de 1905, y no de 1904 como

ha puesto, se les excluye del concurso, sin perjuicio de otras resoluciones que se acuerden.

En cuanto á los concursantes D. José María Martínez y D. Daniel Arnaiz Moradillo, no aparece error ó falsedad, por lo que se les deja en el lugar que ocupan en las propuestas.

5.º Desestímase instancia de doña Julia Alvarez Quiñones, renunciando la Escuela de Agueria, por oponerse á ello el artículo 1.º del Real decreto de 31 de julio de 1904.

6.º La Junta local de Degaña reclama contra la adjudicación á Maestra de la Escuela de Rebollar, cuando en 3 de abril solicitó del Rectorado fuera adjudicada á Maestro. Comprobado por el registro de entrada la certeza de lo consignado y que no fué atendido oportunamente por extravío de la comunicación de referencia, queda aceptada la reclamación y se adjudica dicha Escuela á Maestro, eliminándola de las propuestas para Maestras.

7.º Por consecuencia de estas reclamaciones y aceptadas las preferencias que establecen por Escuelas obtenidas en otras provincias las concursantes doña Julia Conde Barcina, D. Severo Tardáguilla Chamorro, D. Pablo Guin Domingo, don Santiago Matas Luque, D. Francisco González González, D. Vicente Zapatero Toca, D. Moisés E. Noguerol Villanueva y D. Juan de Conca Vázquez, quedan modificadas las propuestas en la siguiente forma:

Para Gamonedo, doña Francisca L. Moreno Sánchez; para Pandiello, doña Dolores García Navarro; para Rozagás, doña Carmen Benedito Rioja; para El Tozo, doña María de Cueto Pando; para Taladrid-Sisterna, doña Josefa Martínez Pérez; para Nieres, doña María Soledad López Cuenca, para Muñalén, doña María Josefa González Delgado; para Villorquille-Ventosa, doña Máxima Palenzuela Marín; para Busmargalí, doña Amparo Conde Hernández; para Bandujo, D. Francisco Bardina Esparrica; para Larón, D. Alfredo Lahoz Burgos; para Villalaez, D. Saturnino Pirio Lázaro; para Riello, D. Leandro Montardit Lauret; para Pigueña-Rebollada, D. José García Alvarez; para Cerrado, D. Aniceto Rey de Viñas Nieto; para Conforcos, D. Salustiano Alonso Melón; para Aguino Perluces, D. Antonio Berenguer Donaire; para Lago, D. Cristino López Sacristán; para S. Esteban Pastur, D. Manuel Gómez Serrano; para Alienes, D. Jesús García Suárez; para Gío-Cedemonio, don Joaquín Petit Riera, y para Bres, D. Midácrita Galiana Julián.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

NOMBRAMIENTOS

Cuenca.—En virtud de resultados del concurso único de febrero de 1908, han sido nombrados Maestros en propiedad: D. Horacio del Barrio Beltrán, de Zafra; D. Benito Alarcón Carrasco, de Huerta de la Obispaía; D. José Faus Marcarell, de San Martín de Boniches; D. Antonio Gil Guillén, de Beteta; D. Emilio del Moral Jareño, de Ribagorda; D. Julián Martínez Solano, de Laguna Seca; D. Manuel Lora del Río, de El Masegar; doña Leandra Sepúlveda y González, de

Fuentelespino de Haro; doña Bienvenida Díaz González, de Arguisuelas; doña Joaquina Conchán Romances, de Villar del Saz de Navalón, y doña Sofía Gil Boix, de Solera.

La Junta provincial nombró Maestros interinos: D. Silverio Saiz Delgado, de Villarejo Sobrehuerta; D. Cristóbal J. Martín-Maestro, de Zafra; doña María C. de la Rosa y Torre, de Chillarón de Cuenca; D. Lino González Palencia, de Fresneda de la Sierra; D. Andrés Escribano Molina, de Beamud (sustituto); D. José Enero Raja, de Almodóvar del Pinar; D. Raimundo Perpiñán Romero, de Villarta; D. Julián V. Cerrillo Pastor, de Cañizares; D. Emilio Montoya Cañavate, de Huelves; D. Mariano López Gómez, de Narbonea; doña Trinidad Alonso Sampederro, de la Ventosa; D. Juan C. Oropesa Díaz, de Garaballa; doña Paula A. López La Parra, de Alarcón; D. Alejandro M. García Pando, de Tovar; D. Daniel Zamora Serrano, de Valdecabras; D. Miguel Navarro Villora, de Pedro-Izquierdo, y doña Isidora Sánchez Sanz, de Valdemeca.

Granada.—Han sido nombradas Maestras interinas: de la Escuela de niñas de Bérchules, doña Teresa Quiñones Arenas; de Benamocarra (Málaga), doña María de los Remedios Cruz Velasco.

Guipúzcoa.—En virtud de concurso único han sido nombrados Maestros en propiedad: D. Francisco Garrido y Calle, para la Escuela de Cestona; doña Lucía Oyanguren, para Iturrioz; D.^a Josefa Pérez Zabalo, para Eldua (Berástegui), y Auxiliar interino de Elgoibar, D. Mariano de la Vega.

Por el Rectorado de Valladolid, y en virtud de concurso único, se han hecho los siguientes nombramientos:

Palencia.—*Maestros.*—D. Constantino Sanz Palacios, para Baños de Cerrato; Eloy Sanz Pastor, para Villaluenga; Pedro Mayor Berceruelo, para Rivas; Demetrio Ruiz, para Valderrábano; Ambrosio Atienza, para Olmos de Ojeda, Senador Blanco, para Verdeña.

Maestras.—D.^a Feliciano Alvarez, para Villalobón; Fructuosa Moreno, para Villaviudas; Rogelia Cano, para Villalcázar de Sirga; Consuelo Sanz, para Rivas; Alejandra Fernández, para San Mamés de Campo; María Cruz Asenjo, para Valbuena de Pisuerga; María P. Juárez, para Gozón; Juana Santamaría, para Santibáñez de Ecla; Elisa Bahamonde, para Matamorisca.

Santander.—*Maestros.*—D. Francisco Martínez, para Resconoreo; Andrés B. Martín, para Ontón; José Calvo, para Miengo; Desiderio Caballero, para Santa Olalla; Victoriano García Calzada, para Bi Iba; Alfonso Calabria, para Uciedo; Luis San Martín, para Rivero San Felices; Eustaquio Barrio, para Prases; Eugenio Pérez, para San Miguel; Manuel Campón, para Avellanedo; Manuel López, para Puente Pumas; Esteban Asensio, para Quintanasolmo.

Maestras.—D.^a María Paz Tabera, para Bielba; Aurea Ibáñez, para los Casabeos; Mónica García, para Fombellida; Severiana Plaza, para San Pantaleón; Margarita Gallego, para Santillán; Nieves

Arija, para Pambes; Juana Saez, para Mestares; María García Gómez, para Barrio de Abajo.

Valladolid.—*Maestros.*—D. Narciso Santos, para San Martín de Valvení; Eleuterio Esteban, para La Mudarra; Ildefonso Ordóñez, para Bobadilla; Teodomiro Campo, para Melgar de Arriba; Julián Alonso, para La Unión de Campos; Federico Pérez, para Villavellid; Camilo de la Cruz, para Berreces; Julián Coca, para Nava del Rey (auxiliar); Natalio Herrero, para Nava del Rey (auxiliar); Porfirio Lázaro, para Morales; Gregorio Muñoz, para Villan; Gervasio A. Escobar, para Zorita.

Maestras.—D.^a Ramona Carbajosa, para Villafuerte; Aurelia Martín, para Sardón de Duero; Isidra Camino, para Renedo; Elisa Casado, para Cecinos; Lucía P. del Río, para Palacios de Campos; Leonor Díez, para Villadesfrades.

Vizcaya.—D.^a Paulina Barrinonga, para Buya; Josefa de la Var a, para San Esteban.

Alava.—D. Manuel Oña, para Lezama; Nicomedes Amezaga, para Maeztu; Alfredo Nájera, para Galaneta; Joaquín Andreu, para Apellaniz; Eduardo S. mal, para Corro; Francisco Bardina, para San Vicente de Arana; Rafael García, para Salcedo; Andrés Hernández, para Oleo; Manuel García, para Urarte; Francisco González, para Luco; Federico Martínez, para Concedo Yuso; Emilio Antón, para Lecillana del Camino; Agustín García, para Zaitegui; Joaquín Petil, para Fuentelarra; Juan M. Amal, para Alceda; Santiago Cereceda, para Rivaguda; Daniel Arnaiz, para Alzaeta; Eliseo Esquerro, para Salmantín; Ramón Lizarra, para Santurce y Tobera; Manuel Pastor, para Eguino; Quirino Sánchez, para Ormijana y Escota; Tomás Cortés, para Ondizana.

D.^a Lucía Díez, para Gordos; Petra Alonso, para Orenin; Basilia Ruiz, para Azua.

Sevilla.—Han sido nombrados Maestros en propiedad, en virtud de concurso único de febrero último, D. Fernando Boza y Benítez para la Escuela de Matarredonda; D. José Morillo de los Ríos, Auxiliar de Paradas; D. Urbano Jalón Besga, ídem de Cantillana; D. Ildefonso Martínez García, ídem, de Sanlúcar la Mayor; D. Emilio Portolés Plana, ídem, de El Coronil; D. Luis Espinar Guerrero, ídem, de Lora del Río; D. Casto Rafael Alvarez Algón, ídem, de Gilena; D. Abelardo Augusto Gil Mestre, ídem, de Villanueva del Ariscal.

Doña Carmen Valladares Medina, Auxiliar de Estepa; D.^a Alejandra Borrero Rodríguez, ídem de El Saucejo; D.^a Patrocinio Montenegro de la Torre, ídem, de Benacazón; D.^a María Teresa Canas Guerrero, ídem, de Gerona

BOLETINES OFICIALES.

Jaén.—*B. O.* de 7 de septiembre: Anuncia para su provisión las siguientes vacantes en los escalafones correspondientes á los años 1909 á 1910.

Maestros.—Primera categoría: El número 5, correspondiente á la antigüedad; los números 2 y 4, correspondientes al mérito. Segunda categoría: El

número 7, correspondiente á la antigüedad; los números 2 y 6, correspondientes al mérito. Tercera categoría: Los números 11 y 19, correspondientes á la antigüedad; los números 6 y 10, correspondientes al mérito.

Maestras.—Primera categoría: Los números 3 y 5, correspondientes á la antigüedad. Segunda categoría: Los números 3, 5 y 7, correspondientes á la antigüedad; los números 2, 4, 6 y 8, correspondientes al mérito. Tercera categoría: Los números 13, 23 y 25, correspondientes á la antigüedad; los números 24, 28 y 30, correspondientes al mérito.

Valladolid.—*B. O.* 4 de septiembre: Publica el escalafón de los Maestros de la provincia, correspondiente al bienio de 1907 y 1908.

El Boletín correspondiente al día 6 publica el escalafón de las Maestras para el mismo bienio.

También se publica otra circular en el mismo día 6 recomendando á los Maestros y Auxiliares la implantación del intercambio postal y la celebración de la Fiesta escolar.

Crónica de oposiciones

Santiago.—Han terminado las oposiciones á las Escuelas de niños vacantes en el distrito, con el resultado siguiente;

Núm. 1, D. Enrique Correa Alvarez, para la Escuela de Rianjo; 2, D. Lázaro Blanco López, para la de San Saturnino; 3, D. Manuel Madriles Casas, para la de Noalla; 4, D. Belisardo Rodríguez Caneiro, para la de Isla de Arosa; 5, D. Emilio Chouza López, para la de Sabrejo; 6, D. Federico González y González, para la de Laza; 7, D. José Rey González, para la de Barreiros, en Gondomar; 8, D. Laureano López y López, para la de Pesqueiras; 9, D. Alejandrino de la Fuente, para la de Corneira; 10, D. José Pampin Pomar, para la de Santiso; 11, D. Daniel Rodríguez Rubín, para la de Ares; 12, D. Manuel García Alvarez, para la de Castro Caldelas.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Eusebio Sala, maestro de Inglés (Gerona).

La esposa de nuestro querido amigo D. José Dalmau Carles, Maestro de Gerona.

La Srta. D.^a Virtudes Llorca Martínez, joven de diez y nueve años, hija de D. Vicente, Maestro de Villafranqueza (Alicante).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Junta Central de primera enseñanza.—Celebróse la primera sesión del actual curso, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Por unanimidad, y á propuesta del señor Subsecretario, se hizo constar en acta el profundo sentimiento de la Junta por la gloriosa muerte, en el campo de batalla, luchando contra los moros, del que fué vocal de la misiva D. José Ibáñez Marín, y que se comunicara este acuerdo á su viuda D.^a Carmen Gallardo.

7.º Se acordó pasar á informe de la Subsecretaría, y á ponencia de señores Vocales, varios expedientes, comunicaciones é instancias, tramitadas por diferentes entidades y corporaciones.

3.º Quedó la Junta enterada de una comunicación del Vocal D. Rufino Blanco, en la que expresa que debe cesar en el cargo, por haber tomado posesión de una plaza de Profesor de la Escuela Superior del Magisterio, acordándose trasladarla al Ministerio, con la manifestación de que Junta vería con gusto no se le privara de la colaboración de tan competente Vocal, en bien de la enseñanza.

Jubilaciones.—Han sido jubilados á petición propia los siguientes Maestros:

Don Justo Iglesias, de Alberca (Orense); Juan García González, de Miranda (Oviedo), Francisco Ruido Brandín, de Pena (Orense); Rafael Cornejo Jiménez, de Moreda (Granada); Juan Segura Serra, de Palfargas (Lérida); Manuel González Sagrado, de Zarzo de Pumareda (Salamanca); Eustasio Ayuso Hernández, de Ujados (Guadalajara); Ubaldo Capdepón López, de Cañada (Alicante); Pedro Sanz Herreros, de Hombrados (Guadalajara); D.^a Dolores de la Peña y Mena, de Chiclana de la Frontera (Cádiz); Celestina Gómez Pérez, de Checa (Guadalajara); D. José Enrique Barrera, de Tiguerorte (Canarias); D.^a Josefa Blanco Morante de Ribadetea (Pontevedra); Emilia Montesinos Sacanelles, de Madrid; Marcelina Valladolid Villasanté, de Picazo (Cuenca); Dominga Porta Quibús, de Bellpuig (Lérida), y D. Manuel Antelo Negreira, de Seavia (Coruña).

—También han sido jubilados, pero forzosamente, por haber cumplido 70 años:

Doña Adelaida Díez Canseco, de Madrid; don Ramón Amor Méndez, de Trabado (Lugo); doña Josefa Alvarez Pereira, de Madrid, y doña Manuela Alvarez Carvajal, de Madrid.

Vacantes.—Se hallan vacantes y han de proveerse interinamente por el Ministerio, las siguientes Escuelas:

Una elemental de niños de Bilbao, con 200 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niñas de Don Benito (Badajoz), con 1,375 pesetas, sin derecho á los emolumentos por tener Auxiliar propietaria.

Una sustitución de la Escuela elemental de niñas de Villahermosa (Ciudad Real), con 1.100 pesetas, sin derecho á los emolumentos por tener asignada Auxiliar propietaria.

Una elemental de niñas de Ponferrada (León), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niños de Valderas (León), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una de párvulos de Cazorla (Jaén), con 1.100 pesetas sin derecho á los emolumentos por tener Auxiliar propietaria.

Una elemental de niños de Bonares (Huelva), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niñas de Carlet (Valencia), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una ídem de niños de Rueda (Valladolid), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niñas de Alaejos (Valladolid), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una ídem de niños de Alhama (Murcia), con 1100 pesetas y emolumentos.

Una ídem de niñas de Cabeza del Buey (Badajoz), con 1.100 pesetas sin derecho á los emolumentos por tener Auxiliar propietaria.

Una Auxiliaría de la Escuela graduada de niños de Madrid con la mitad de 3.000 pesetas, ó sea la dotación del Regente.

Nombramientos.—De Real orden han sido nombrados vocales de las Juntas provinciales de Instrucción pública de Navarra y Valladolid, respectivamente, en concepto de Concejales, D. Fernando Romero González y D. Ismael Alvarez Morales.

Normales.—Ha sido nombrada Profesora provisional de Música de la Escuela Normal Superior de Maestras de Avila, doña Rosalía Tolo y Pito, con la gratificación anual de setecientas cincuenta pesetas.

—Se concede á D. Joaquín Bielsa y Sicauset, Profesor de guitarra, bandurria y laud, del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, el segundo quinquenio de 500 pesetas que le serán abonadas desde el 5 de agosto último, sobre el sueldo de 2.500 pesetas que disfruta en la actualidad.

Interinidades.—Han sido nombrados Maestros interinos:

D. Luciano López Sánchez, de Valderas (León), con 550 pesetas y emolumentos legales.

D. Nicolás Alfonso, de Baracaldo (Vizcaya), con 687,50 pesetas y emolumentos.

Doña Concepción Madrid Gómez, de Blanca (Murcia), con 550 pesetas y emolumentos.

Doña Cristina Carvajal y Rabat, sustituta de la Escuela de párvulos de Colmenar Viejo (Madrid), con 550 pesetas sin derecho á los emolumentos por tener Auxiliar propietaria.

Doña María Soraluze, Auxiliar de la graduada de San Sebastián, con 687,50 pesetas.

D. Juan Sánchez Molero, de Hinojosa del Duque (Córdoba), con 550 pesetas, sin derecho á los emolumentos por tener Auxiliar propietario.

Doña Isabel Garrido Moreno, de Auxiliar de las Escuelas de párvulos de Jaén, con 550 pesetas.

Y D. Miguel Moreno Garabés, de Valdeverdeja (Toledo), con 550 pesetas y emolumentos.

Don Hipólito Cid Marqués, para Gandesa (Tarragona), con 550 pesetas y emolumentos.

Doña Catalina Guerao y Guirao, para Totana (Murcia), como sustituta, con 550 pesetas y demás emolumentos.

Don Francisco Pérez Aneas, para Almuñécar (Granada), con 550 pesetas y emolumentos.

Don Francisco Segismundo García, de Santa Cruz

de Mudela (Ciudad Real), con 550 pesetas y emolumentos.

Doña Francisca Eustaquia López y López, de Villasalto (Córdoba), con 550 pesetas y emolumentos.

Don Rafael Gallardo Cortés, de Llerena (Badajoz), con 550 pesetas y emolumentos.

Doña Lucía Martínez Alajarín, de Bullas (Murcia), con 550 pesetas y emolumentos legales.

Doña Rosa Bento Martín, de Vallehermoso (Canarias), con 550 pesetas y emolumentos.

Doña Juana María Dolores Fajardo y Negrín, de Santa Brígida (Canarias), con 550 pesetas y emolumentos.

Doña María Jiménez Moyano, para una de las Auxiliarias elementales de Málaga, con 687,50.

Doña Soledad Porras y Luque, para una de las Auxiliarias de la graduada de niñas de Córdoba, con 825 pesetas.

Don José Montoya Segura, de Ecija (Sevilla), con 825 pesetas, sin derecho á los emolumentos por tener Auxiliar propietario.

Don Miguel Aguilar Zurita, de Vitoria, en concepto de Auxiliar de la Superior de niños, con 950 pesetas, mitad del sueldo del Regente.

Doña Fuensanta Serrano é Ibernón, de Murcia, con 1.000 pesetas y emolumentos.

Doña Francisca Ortega Pagán, de Murcia, con 1.000 pesetas y emolumentos legales.

Don Alfonso Ruiz Recuenco, de Bilbao, con 1.000 pesetas y emolumentos.

Doña Antonia Vilás y Llanes, de Tortosa (Tarragona), con 825 pesetas y emolumentos.

Don Antonio Pérez Sánchez, de Cartagena (Murcia), con 1.000 pesetas y emolumentos.

Concurso de traslado de 1909.—En el Ministerio se han recibido los expedientes del concurso de traslado de 1909, correspondientes á los Rectorados de Granada y Santiago; hasta la fecha no se ha presentado contra ellos protesta alguna.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Ha solicitado la jubilación la Maestra doña Emilia Montesinos y Sacanelles, que dejará vacante la Escuela situada en la calle de Toledo, número 125, duplicado.

—Ha fallecido el ilustrado Maestro de las Escuelas de esta Corte, D. Felipe Díez Abad.

Descanse en paz el compañero y amigo y reciba la familia nuestro más sentido pésame.

—Se ruega á los Maestros de Madrid y su provincia que han figurado con los trabajos de sus alumnos en la Exposición escolar, retiren aquellos cuanto antes, con objeto de destinar el local á otros usos.

—Los diplomas que han sido otorgados á algunos niños y niñas con motivo de la última Fiesta de la Escuela, ya celebrada, les serán entregados, previo recibo, en sus respectivas Escuelas.

—También han sido premiados con cartillas del Monte de Piedad por valor de diez pesetas, un alumno de cada Escuela cuyos Ayuntamientos han contribuído con dinero á la celebración de la fiesta.

Crónica general.

Jueves 9.—Continúan las tropas que salieron de Arbaa, recorriendo los territorios ocupados por varias kabilas sometiéndose todas ellas; á algunas que hicieron armas contra nosotros se les impuso multas de 1.000 y de 500 duros, que abonaron entregando las armas; la región quedará pronto dominada.—Han salido para Corconte (Santander) el Sr. Maura que regresará á principios de semana, y para las Caldas (Oviedo) el ministro de Instrucción pública.—El Ministro de Hacienda ha manifestado que después de satisfacer atenciones preferentes quedan en la cuenta del Tesoro 62 millones de pesetas en oro.—Ha empezado á celebrar sus sesiones en Santiago el Congreso de emigración.—En Villena se ha promovido un motín por haber dispuesto el ayuntamiento la suspensión de los festejos de ferias; la casa del alcalde fué apedreada, y tuvo que intervenir la guardia civil, acordándose celebrar fiestas desde el 12 hasta el 16 del actual.—La correspondencia llegada anteayer á Almería, procedente de Melilla, ocupa 8 sacas que contenían aproximadamente 50.000 cartas.

Extranjero—La Cámara de los Pares de Portugal ha aprobado un tratado de comercio con Alemania. En varias ciudades de Italia se han sentido fuertes temblores de tierra.—El Sah de Persia destronado tendrá una pensión anual de 89.2.000 francos y residirá en una ciudad rusa.—Un aviador que hacía experiencias en Juvisy se ha caído desde gran altura, falleciendo á causa de las heridas recibidas.

Viernes 10.—En el campamento de Melilla no ocurrieron estos días novedad; los moros siguen tiroteando á los convoyes y á la plaza sin causarnos daño alguno y lo mismo sucede en el Peñón de Velez y en Alhucemas.—Ha sido denunciada (La Correspondencia de España) por la publicación de un artículo de su director Sr. Romeo tratando de la guerra; dicho Señor ha sido detenido en San Sebastian Ascienze á 596. 825 pesetas y 75 céntimos la cantidad recaudada por la Junta de Damas, que preside la reina Victoria, para socorrer á los heridos y familias de los muertos en campaña.—En Teruel han sido detenidos una amiga de Ferrer, preso recientemente por los sucesos de Barcelona, un hermano del mismo y la esposa de este; prosiguen por la misma causa las detenciones habiendo sido presos ayer dos jóvenes de 17 y 19 años, como presuntos autores del incendio del convento de San Magín.

Extranjero.—El consul de Francia en Fez ha presentado al Sultán la protesta por los procedimientos adoptados para castigar á los rebeldes; el Sultán ha prometido abolir los tormentos que producen indignación en Europa.—Han ocurrido dos casos de cólera en Amberes, y en Rotterdam se ha registrado otra defunción por la misma enfermedad.—En Bucaret (Rumania) un fuerte temporal de lluvias ha producido tremendas inundaciones; varios soldados se refugiaron en cobertizos, y hundiéndose uno de estos causó la muerte á 8 y heridas á 16.